04-05-2016

**Sugese recomienda mantener cobertura del SOA en 6 millones de colones para el 2017**

* *Cubertura actual atiende el costo total de 96,7% de los lesionados.*
* *Estudio es público y se encuentra en la página web de la Sugese*

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), emitió el estudio técnico sobre la cobertura del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) para el 2017. Esto según lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del SOA, en donde se indica que el Poder Ejecutivo debe analizar el límite del monto básico de la cobertura del seguro, considerando las indicaciones técnicas que realice la Superintendencia.

Una vez realizado el estudio, la Sugese determinó que la cobertura actual de 6 millones de colones por persona, por siniestro, es suficiente, puesto que atiende el costo total de 96,7% de los lesionados. Como referencia, el Reglamento del SOA establece como mínimo una cobertura del 90%.

*“Esta disposición normativa promueve mayor transparencia en la definición de la cobertura del seguro. Además, a medida que mejoren los datos en particular de la CCSS, se podrá tomar definiciones de política pública en relación a la cobertura de los casos en los cuales se agota el monto del seguro”,* indicó el Superintendente General de Seguros, Tomás Soley Pérez.

En la metodología se utiliza información requerida al Instituto Nacional de Seguros (INS), que actualmente es la única aseguradora en el mercado que ofrece dicha póliza, así como de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Entre dicha información destaca el número de caso clínico, la cédula de la víctima, fecha del siniestro, el costo incurrido, si se agotó la cobertura básica, si hubo duplicación de la cobertura y si la misma también se agotó, el monto pagado por la CCSS, entre otros aspectos.

El estudio se basa en los accidentes de tránsito cubiertos por el SOA, durante el año calendario tras anterior al año que se realiza el estudio, es decir para la determinación de la cobertura del 2017, se utilizan los datos de los costos registrados en los accidentes ocurridos en el 2014. El análisis considera la unificación de cobertura para el caso de las motocicletas.

Para establecer la metodología de revisión del monto de cobertura del SOA, se consultó mediante el acuerdo SGS-DES-A050-2016, “Metodología de Revisión del Monto de Cobertura del Seguro Obligatorio de Automóviles”, a todas las aseguradoras, así como otras instituciones públicas que pudieran emitir un criterio relevante con respecto al tema.

La información se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia [www.sugese.fi.cr](http://www.sugese.fi.cr)